

LA BODEGA

REGLAMENTO PROVISIONAL DE UTILIZACION

Introducción.

La Sociedad Bilbaína ha realizado un importante esfuerzo para renovar las instalaciones de “La Bodega” generando para todos los Socios y Socias un lugar de esparcimiento y encuentro que, además de los usos que hasta el momento tenía dicha sala se posibiliten otros nuevos, demandados por un número significativo de usuarios.

Entre dichos usos y sin ánimo limitativo podríamos mencionar los siguientes.

- a) Sociedad Gastronómica.
- b) Celebración de eventos privados.
- c) Otros actos de interés para la Sociedad en los que el entorno de La Bodega sea más adecuado por diferentes razones (vestimenta, ambiente distendido, etc.).

Este Reglamento tiene por objeto regular la utilización de “La Bodega” de forma que los Socios y Socias puedan aprovechar al máximo dichas instalaciones. La Junta Directiva irá analizando con frecuencia la evolución de la actividad en la sala de forma que se puedan ir corrigiendo los defectos que puedan surgir por lo que, como todas las actividades de nuestra Sociedad, está abierta a las sugerencias que los usuarios vayan realizando para un mejor uso y disfrute.

a) Sociedad Gastronómica. Txoko “La Bodega”

La Bodega ha pasado por una renovación importante y se ha habilitado un espacio de cocina que permitirá su utilización a modo de Txoko, si bien dado el número de posibles usuarios el mismo tendrá unas normas de uso algo diferentes a los Txokos al uso de manera que se eviten en la medida de lo posible situaciones que no contribuyan a la buena convivencia que siempre se ha mantenido en nuestra Sociedad. La Bodega es parte de la Sociedad Bilbaína y por lo tanto se espera de los Socios mantengan el estilo de convivencia y conducta habituales. Dichas normas de uso son las siguientes.

Código de vestimenta:

Se pretende que sea más relajado que en otras partes de la Sociedad. No será necesario el uso de chaqueta o corbata por parte de los caballeros si bien se evitarán prendas que estén reñidas con el estilo de nuestra Sociedad. Por ello no se permitirá el acceso en pantalón corto, chancletas, etc.

Días de utilización:

En principio, todos los del año. Aquellos que por el interés general sean reservados para otros eventos aprobados por la Junta Directiva y que imposibiliten el uso del Txoko se harán saber con antelación preferentemente siempre superior al plazo máximo de reserva que será de treinta días naturales previos a la celebración.

Usuarios:

Todos los Socios y Socias y sus invitados, en este caso siempre con la presencia de los Socios, podrán utilizar las instalaciones. La edad mínima de acceso al Txoko será de 16 años, con la excepción –revisable- de los domingos y del primer fin de semana de cada mes en que podrán

acceder menores de esa edad. Fines de semana significa exclusivamente sábado y domingo. Los miércoles también se puede reservar para fiestas con niños, cumpleaños infantiles, etc.

Reservas:

Las reservas se podrán realizar por teléfono, vía correo electrónico o presencialmente y constarán en el libro que a tal efecto existirá en Secretaría. En el uso general del Txoko los Socios no podrán realizar más de dos reservas anuales que superen un número de invitados no socios mayor de 20. En el caso de que la misma reserva sea realizada por dos o más Socios presentes en la celebración, esta norma no será de aplicación.

Para evitar interferencias en la cocina, por regla general no se permitirán más de dos reservas por cada turno (comida o cena) y el número máximo de comensales a todos los efectos será de 40. En el caso de que haya intención de realizar una tercera reserva podrá ser autorizada siempre y cuando el número total de comensales no sea superior a dicho límite de 40 y los dos primeros grupos den su conformidad en función el uso de cocina, etc.

Se ruega a los Socios y Socias que traten de minimizar las cancelaciones evitando así situaciones de abuso contrarias al espíritu de nuestra Sociedad que obligarían a tomar medidas más restrictivas en este sentido.

En las reservas constarán siempre el nombre del Socio o Socia que reserva y que deberá estar obligatoriamente presente durante todo el desarrollo (preparación, servicio, etc.) de su evento. Figurará también el número de comensales, el día de celebración, si se trata de comida o cena, si hará uso de la cocina o no (posteriormente veremos alguna modalidad de uso que no necesitará el uso de cocina), si asistirán menores de 16 años –siempre limitados a domingos y al primer fin de semana del mes- o cualquier otra información relevante.

Modos de Uso:

Debido al gran número de usuarios potenciales y a las características de múltiple uso de la propia sala así como a las facilidades que a nivel de hostelería puede ofrecer nuestra Sociedad se establecen los siguientes modos de utilización. Para todos los modos de uso, la Sociedad pondrá a disposición de los usuarios los utensilios de cocina generalmente utilizados (ollas, sartenes, etc.) así como la cubertería, etc., necesaria para su servicio. La Sociedad se hará cargo en cualquier modalidad de uso de la preparación de las mesas en función de los comensales anunciados y de la limpieza de los utensilios y vajillas utilizados, recogida de basura, etc. El precio por comensal por este servicio será de 3 Euros -0 Euros en el caso de socios y cónyuges-, con un coste por mesa de 20 Euros hasta 10 comensales y 30 Euros si son más y 10 Euros por uso de cocina.

- Totalmente autónoma. En esta modalidad, los usuarios podrán traer todos los ingredientes y bebidas que van a utilizar. Cocinarán, servirán y recogerán todos los utensilios al finalizar la comida dejándolos para su limpieza por el personal de la Sociedad en los lugares indicados.
- Servicio por parte de la Sociedad. Existirá la posibilidad de elegir o pactar un menú que será preparado por los empleados de la Sociedad en las cocinas generales o del Bar Inglés y que será facilitado por nuestros empleados. Podríamos decir que sería equivalente a un servicio típico de restaurante en un ambiente más distendido, con menús especiales.

- Uso mixto. Pensado para la opción a) pero para usuarios que hayan olvidado o no deseen acarrear algún ingrediente (aceite, vino, bebidas, etc...) y que deseen adquirirlo en el Bar Inglés a los precios especiales que se publicarán.

Se podrá optar a la posibilidad de reservar el Txoko de forma exclusiva. Dicha opción implicará un pago añadido de 300 Euros. Debido a la intención de que La Bodega se convierta en un espacio de relación entre los Socios, en el caso de que la reserva sea realizada al menos por cinco Socios –presentes en la celebración- y el número de comensales sea superior a 25, se podrá, si así se desea, disfrutar de las instalaciones en exclusiva con un descuento del 50% sobre la tasa de 300 Euros anteriormente mencionada. También existirá dicha bonificación para la celebración de cumpleaños de los socios, de sus hijos o casos similares.

El Txoko ha sido dotado de dos televisiones. La situada en la zona principal sólo estará disponible en el caso de eventos privados o en actos de especial interés para la Sociedad en las que su uso sea necesario, evitando de esta manera molestias de ruido, etc. La segunda, ubicada en el espacio final –cercana a los baños- podrá ser utilizada en cualquier momento evitando volumen excesivo o contenidos inapropiados.

Horario: El horario de apertura será a partir de las 11:30 h. (para facilitar la limpieza del uso de la noche anterior) en el caso de comida y a las 17:30 h. en la cena. En el supuesto de que el mismo día haya reservas para comida y cena, se pondrá en conocimiento de los Socios dicha eventualidad y se precisará que todo el material, menaje, etc. utilizado durante la comida esté disponible para su limpieza no más tarde de las 17:00 h. El Txoko deberá abandonarse no más tarde de las 18:00 h. en las comidas y no más tarde de la 01:00 h. de la noche en las cenas.

b) Celebración de eventos privados.

La Bodega podrá ser alquilada por los Socios para eventos privados. Dicha reserva se producirá siempre con un mínimo de un mes de antelación para no interferir con otras actividades (Txoko, etc.).

Si dichos eventos conllevan el manejo de equipos como los disponibles en la sala (música, etc.) su utilización será supervisada por personal propio de la Sociedad. Se podrá solicitar servicio de bar, etc.

El precio del alquiler variará en función de la contratación de otros servicios (por ejemplo la celebración de un banquete previo), de la posible apertura del acto a otros Socios, de la necesidad de apoyo, etc. Dicho precio será marcado puntualmente por la Gerencia en base a las pautas dadas por la Junta Directiva.

Por su especial interés, se establece una normativa especial para las llamadas Fiestas Infantiles, de modo que su celebración sea compatible con el uso del Txoko. Por ello, dichas Fiestas deberán reservar el Txoko en exclusiva. En el caso de que la Fiesta sea para la celebración de cumpleaños de hijos de los Socios, dicha reserva tendrá un coste de 150 Euros. En el caso de que el Socio lo reserve para hijos de amigos, nietos, etc. el coste será el establecido de 300 Euros. Las celebraciones de este tipo comenzarán a partir de las 18:00 y ese día no se permitirán reservas de Txoko para cenas.

c) Otros actos de interés para la Sociedad.

La Sociedad Bilbaína podrá reservar La Bodega para actos de interés que requieran un carácter más distendido o puedan interferir con otros actos en los diversos salones de los pisos 1º y 2º. También se incentivará la utilización de esta sala en aquellas actividades que impliquen, por su

carácter abierto, un acceso importante de personas externas a la Sociedad, limitando de esa forma las posibles molestias en los espacios exclusivos para los Socios.

Se intentará minimizar el impacto de estas reservas en las actividades anteriormente mencionadas reservándolas con la mayor antelación posible y acortando cualquier tiempo de preparación que los actos especiales puedan necesitar. En todo caso, estas actividades serán consideradas prioritarias frente a las demás.

Consideraciones finales:

Se entiende que los Socios que utilicen estas instalaciones lo harán siempre siguiendo el estilo habitual en nuestra Sociedad evitando también en sus invitados comportamientos inapropiados en cualquier momento y cuidando de las instalaciones, menaje, etc.

El Socio será responsable de cualquier rotura o daño causado por él o sus invitados fruto de una utilización descuidada de las instalaciones.